



Ari Loebel Hleap

Ing. Mecánico Electricista. Universidad Nacional de Ingeniería

Director Gerente General de LS ANDINA S.A. Empresa dedicada a la importación y distribución de productos de consumo masivo.

Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles

Ley N° 28054: Normas legales aquí: (www.elperuano.com.pe)

Objeto de la Ley: promover el desarrollo del Mercado de Biocombustibles sobre la base de la libre competencia y el libre acceso a la actividad económica, con el objeto de diversificar el mercado de biocombustibles, además, entre otras la de disminuir la contaminación ambiental

Reglamentos de la Ley:

- 1) Reglamento de la Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles (Decreto Supremo N° 13-2005-EM)
- 2) Reglamento para la Comercialización de Biocombustibles (Decreto Supremo N° 21-2007-EM)

CAÑA DE AZÚCAR

Nuestro país tiene ventaja absoluta en el cultivo de caña de azúcar medida en toneladas por hectárea, significa que, el Perú tiene la máxima productividad a nivel mundial. No obstante, actualmente, existe un problema real: la disponibilidad de agua. Que, si tiene solución: Reservorio

Por entrevista y fotografía:

© Raúl JULIÁN USCATA

Estudiante Ingeniería Económica. Universidad Nacional de Ingeniería

(CURIOSIDAD) + (SENTIDO COMÚN) = (TECNOLOGÍA)¹

✕ Mercado de gasohol ✕

Solamente, el gasohol peruano (E7,8) para su venta al público, tiene una cantidad mínima de etanol, en cumplimiento del *Artículo 6° del Decreto Supremo N° 13-2005-EM*. ¿Qué significa E7,8? Significa que la gasolina está mezclada con 7,8% de etanol derivado de la caña de azúcar. Si el uso de etanol tiene superbeneficio para el medio ambiente y, también, para la economía peruana, entonces porque la cantidad de etanol es mínima en el Perú. Al respecto, el Presidente del Comité de Biocombustibles de la Sociedad Nacional de Industrias en el Perú, el ingeniero *Ari Loebel Hleap*, nos da luces con palabras sinceras, al inexplicable porcentaje:

¿Qué motivos, o justificación, habría para que el porcentaje actual de etanol aún no se haya aumentado de 7,8% [según *Artículo 7° del Decreto Supremo N° 21-2007-EM*] a 10% ó más en la mezcla con la gasolina, así como en Brasil. Acaso se debe, o al déficit en la producción, o son razones tecnológicas, o razones legislativas?

Hay varias razones que podrían explicar mas no justificar que el porcentaje de mezcla de etanol carburante en las gasolinas que se comercializan en el Perú no haya aumentado del 7,8% original a más. Las enumero:

- 1) No hay producción suficiente en el Perú. De lo que se produce gran parte se exporta para cumplir con contratos a futuro firmados desde hace algún tiempo lo que en su momento facilitó la financiación de los proyectos.
- 2) No se están cultivado todas las hectáreas que se tienen disponibles principalmente por la escasez de agua en el Norte. Sin estos cultivos, las plantas no pueden producir la cantidad de etanol anhidro que demanda el mercado nacional.
- 3) En Brasil se fabrican automóviles con motores de combustión del tipo FLEX. Estos motores no vienen en los automóviles que circulan en el Perú, y por lo tanto, no es posible incrementar el porcentaje de la mezcla de etanol aún cuando si se podría llegar al 10% en los autos de menos de 10 años de antigüedad sin crear ningún problema técnico.
- 4) Hay interés de las refinerías de petróleo en que el porcentaje de etanol carburante en las gasolinas no aumente por encima de los niveles actuales.
- 5) La normatividad vigente no es flexible. Se necesitaría modificarla para que se incremente el porcentaje de etanol carburante en las gasolinas.
- 6) La capacidad de diseño nominal de las plantas que operan en Sullana en producción de etanol anhidro es 355,000 litros/día en **Caña Brava** y 400,000 litros/día en **Maple**. Ambas están produciendo aproximadamente un "50%-60%" de su capacidad instalada.

¹Ecuação del Ing. Ari Loebel Hleap, Presidente del Comité de Biocombustibles, SNI.